



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11 00367
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía VITANUOVA S.A., otorgada ante Notario Quinto del cantón Machala, el 7 de julio de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.UJ.M.2011.01 de 12 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 231 ordinal séptimo y 240 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No.ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía VITANUOVA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo y Quinto del cantón Machala, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

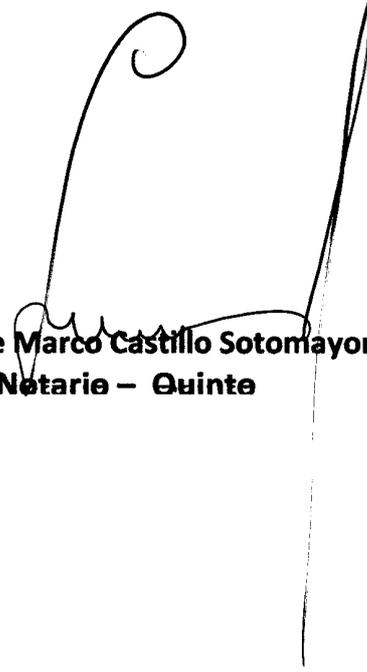
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala;

13 SEP 2011.

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 21 de Septiembre del 2011


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



